

MENDOZA, 12 JUN 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 7459/18 caratulado: "**SÁNCHEZ, Damián José s/Solicitud otorgamiento *Doctor Honoris Causa. Carreras Musicales - FAD***".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Leopoldo Guillermo MARTI quien ha dado inicio a este pedido, considera que este excepcional artista mendocino, es merecedor de esta distinción por ser uno de los mayores referentes de la cultura nacional.

Que por resolución n° 73/18-C.D. se constituyó la Comisión Asesora Disciplinaria ad-hoc, integrada por los profesores: Mgter. Mónica Beatriz PACHECO, Mgter. Octavio José SÁNCHEZ, Mgter. María Gabriela GUEMBE, Mgter. Carlos Gabriel CORREA, Mgter. Ricardo Javier MANSILLA y Dra. María Emilia GRECO, conformada para la evaluación de antecedentes y las aportaciones al campo específico del mencionado artista.

Que el Prof. Damián José SÁNCHEZ, egresado de nuestra Facultad con el título de *Profesor de Música, especialidad Violoncello, Teoría y Solfeo y Canto Coral* (1979), ha realizado diversas presentaciones en calidad de violoncellista de la Orquesta Sinfónica de la UNCuyo.

Que sus saberes y experiencia le han propiciado el desarrollo de sus extraordinarias cualidades musicales, plasmadas en diversas facetas: como formador y director de coros, arreglador coral o compositor, además ha participado con gran ductilidad y musicalidad de diversos instrumentos, dejando en cada una de sus intervenciones su inconfundible huella.

Que ha actuado con diferentes grupos tales como: *Canturía, Markama, Los trovadores, Madrigal*, entre otros, como así también ha participado en proyectos con músicas del Mtro. Ariel RAMÍREZ, teniendo a su cargo y por pedido expreso del mismo, la dirección y arreglos de la "**Misa por la Paz y la Justicia**", de la "**Misa Criolla**", de "**Mujeres Argentinas**" y de "**Los Caudillos**", entre otras de diversos autores.

Que el hecho de haber sido pionero en todo el continente como director arreglador en grabaciones de importantes grupos instrumentales y coros, ha permitido que muchas de sus canciones figuren entre las composiciones más importantes de las últimas décadas.

Su excepcional contribución al mundo de la música ha sido inconmensurable, sus creaciones tales como "**Tonada de Otoño**" conocida como "**Otoño en Mendoza**", con letra de Jorge Sosa; "**A que florezca mi pueblo**" con letra de Rafael Paeta; "**El árbol ya fue plantado**" de Elena Siró, figuran entre algunas las producciones que han sido inmortalizadas por artistas de la talla de Mercedes Sosa, Eduardo Falú, Jorge Cafrune, Los Trovadores, Cuarteto Zupay, entre otros y que han trascendido no sólo nuestras fronteras, sino el tiempo.

Que el Mtro. Damián SÁNCHEZ ha sido premiado y distinguido en diversas oportunidades, tanto en el país como en el extranjero, lo que evidencia su reconocida, importante y valiosa trayectoria.

Resol.n° **106**

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

El dictamen positivo emitido, a fs. 19, por la Comisión Asesora Disciplinar que expresa en uno de sus párrafos que *"La trayectoria de Damián SÁNCHEZ manifiesta una enorme coherencia ideológica, ya que sus producciones expresan permanentemente la intención, no sólo de poner en valor las identidades regionales de nuestro país, sino la incorporación de imaginarios sociales tradicionales construídos por la comunidad. Debido a ello, su producción artística tiene, incluso en épocas oscuras de nuestro pasado, sentido histórico y profundamente social, ya que dibujó con música la multiplicidad de voces del pueblo con la maestría que sólo un gran artista puede ostentar: reunir saberes populares y académicos que articulan lo local con lo global. Por lo expresado su producción artística nos representa y define como argentinos."*

Que dicha solicitud está contemplada en el artículo 20º inciso 26) del Estatuto Universitario y se encuentra reglamentado por ordenanza nº 24/12-C.S., que la misma cuenta con adhesiones de importantes organismos a dicho pedido, como la *Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC)*, *Asociación Argentina de Intérpretes (AADI)* y la *Asociación de Directores de Coro de la República Argentina (ADICORA)*.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento emite dictamen positivo y aconseja propiciar ante el Consejo Superior el otorgamiento del título *"Doctor Honoris Causa"* al Prof. Damián SÁNCHEZ, por su invaluable aporte a la cultura popular de Mendoza, como así mismo ser un referente en la revalorización de las identidades Argentina y Latinoamericana.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 5 de junio de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Propiciar ante el Consejo Superior el otorgamiento de la distinción honorífica de *"Doctor Honoris Causa"*, al destacado artista Prof. Damián José SÁNCHEZ por su invaluable contribución al campo específico de la música coral argentina y latinoamericana en las áreas de lo popular, folklórico, étnico y religioso.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

106

F. A.
LO/lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO